

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**4507** *Aprobación del Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017*

El Alcalde, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21/04/2017, ha resuelto:

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2017.**

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2017, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones notificadas por la Gerencia Territorial del Catastro de Baleares, por un importe total de 3.169.818,76 € y que contiene 6288 sujetos pasivos.

SEGUNDO.- Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB este padrón, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO.- Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y cómo prevé el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

CUARTO.- Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y cómo dispone el Art. 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

SEXTO.- El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 15 de junio y el 15 de septiembre, inclusivamente, domiciliados día 2 de agosto, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

SÉPTIMO.- El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "BMN SA NOSTRA", "Santander", "BBVA" y "Banca March".

OCTAVO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell 26 de abril de 2017

**El Alcalde**  
José Luis Camps Pons

